



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Segunda Época, Año 19. Núm. 222

Junio de 2023.

Directorio



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

H. Ayuntamiento de Culiacán

C. Juan de Dios Gámez Mendivil

**Presidente Municipal de
Culiacán**

C. María del Rosario Valdez Páez
Síndica Procuradora

C. Lic. José Ernesto Peñuelas
Castellanos
Secretario del Ayuntamiento

C. Laura Araceli Nieblas Leal
Tesorera Municipal

C. Sergio Antonio Valenzuela
Escalante
Director La Crónica de Culiacán

C. Francisco Padilla Beltrán
Cronista Oficial de Culiacán

Regidores

C. Jesús Miguel Ibarra Atondo
C. Nayeli Guadalupe Pérez
Amézquita

C. Óscar Manuel Uribe Padilla
C. Arely Berenice Ruiz López
C. José María Casanova
Rodríguez

C. Luz del Carmen Félix Garay
C. Sandino López Montes
C. Grecia Mirleth Aguilar
González

C. Elda Amor López Cárdenas
C. Flor Ignacia Hernández
Martínez

C. Sadol Osorio Porrás

C. Octavio López Valenzuela

CONTENIDO:

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 03 Acuerdos de Cabildo

Pág. 05 Propuestas y comentarios de los regidores

DICTÁMENES

Pág. 09 Autorizan decreto No. 467 del H. Congreso del Estado de Sinaloa en materia de desarrollo integral de la juventud

Pág. 10 Aprueban rectificaciones salariales de tres policías

Pág. 11 Cabildo otorgó seis cartas de Opinión Favorable

Pág. 12 Reconocen derechos sobre local comercial del Garmendia

Pág. 13 Regidores permiten lotificación de dos fraccionamientos

Pág. 15 Permiten jubilación de agremiados del Stasac y policías

ARTÍCULOS HISTÓRICOS

Pág. 18 La Ilustre doña Agustina Ramírez de Rodríguez: un faro de inspiración y fortaleza, por Rosendo Romero Guzmán, cronista honorario de Culiacán.



Agustina Ramírez y Laureana Wright de Kleinhans.

-----0-----



LA CRÓNICA DE CULIACÁN

C. Sergio Antonio
Valenzuela Escalante

Director General
C. Francisco Padilla
Beltrán

Cronista Oficial

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González
Córdova/

Editor

C. Leticia Ontiveros
Hernández/ **Diseño Editorial**
C. Rosendo Romero
Guzmán/ **cronista honorario
de Culiacán.**

El Palacio de la Memoria

Bld. Guillermo Bátiz
Paredes No. 300 Ote. Esq.
con Liberalismo, colonia
República
Mexicana . C.P 80279,
Culiacán, Rosales,
Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02
y
667712 64 44.

Presentación

En el mes de junio de 2023, los integrantes del H. cabildo de Culiacán se reunieron en los días 9 y 30. En el desarrollo de las sesiones se aprobó el Decreto Número 497 promovido por el H. Congreso del Estado para reformar la Constitución Política de Sinaloa e impulsar el desarrollo integral de la juventud. Otro acuerdo, fue la regularización del estatus legal de 24 abogados adscritos a la Dirección de Defensa Jurídica, y poder estar así facultados para participar en pleitos y cobranzas. También se regularizó la posesión –vía actualización de la concesión – de un puesto en el mercado municipal “Gustavo Garmendia”.

Se procedió a autorizar el cambio de denominación de las licencias de alcoholes a cinco supermercados propiedad de Casa Ley, SAPI de CV; así mismo se aprobó la solicitud de carta de opinión favorable, para el restaurante “Vicentillos’s, propiedad de la empresa Operadora de Productos Básico CLN S.A. de CV. Los establecimientos funcionan en la ciudad de Culiacán.

Se otorgó dictamen positivo para la apertura, en la ciudad de Culiacán, de un centro de apuestas remotas y sorteos de números tradicional y electrónico.

Destacó la autorización para el desarrollo del proyecto del fraccionamiento denominado “Magueyes Tres Ríos, Sección Amalfi”, al igual que se decidió recibir el fraccionamiento denominado “Tulipanes, Sección Villa De Reyes”.

Se dio atención especial a los reclamos interpuestos por jubilación, de los policías municipales Daniel Contreras Delgado, Domingo Barraza Juárez, Blanca Olga Beltrán Barraza y Rodolfo Barraza Amador. En este tenor se autorizó la jubilación de quince trabajadores municipales afiliados a Stasac y de cinco policías.

En sus intervenciones ante Cabildo, a los regidores les preocupó la falta de nombramiento de un titular en la Dirección de Educación. Se anunció la proximidad de la realización del evento “Cabildo para Niñas y Niños” en el Teatro MIA, en el participaran quince infantes. En el caso de “Cabildo Abierto”, se recibió la propuesta que el próximo tuviera como sede la sindicatura de Jesús María.

La economía local estuvo presente en los comentarios, al proponerse que se promuevan a las sindicaturas a través de un programa de turismo intermunicipal. Se pidió apoyo económico para la pesca y la participación de la policía municipal en la vigilancia de los cuerpos de agua dedicados a la actividad, también, se planteó la petición de la Asociación Ganadera de Culiacán de participar con maquinaria propia en la producción de pacas de pastura y así inducir a una baja en precio del producto.

Los vecinos y comentarios del Centro Histórico de la ciudad de Culiacán piden programas de prevención en materia de seguridad pública y una mayor presencia de policías en bicicleta.

-----0-----

Acuerdos de Cabildo

**Dos sesiones ordinarias (13 y 14)
en el mes de mayo del 2022**

Aprueban adición a la Constitución Política del Estado de Sinaloa

Acta 40 –ordinaria- 09.06.23

Por unanimidad los integrantes del Pleno Municipal, aprobaron en sus términos el Decreto número 497 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que adiciona la fracción XIV al artículo 4° Bis B, a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de desarrollo integral de la juventud.

Otorgamiento de poder general para pleitos y cobranza

Acta 40 –ordinaria- 09.06.2

El pleno municipal acordó otorgar poder general para pleitos y cobranzas a 24 licenciados en derecho, todos ellos trabajadores adscritos a la Dirección de Defensa Jurídica de la oficina de la Síndica Procuradora, para que lo ejerzan de forma conjunta o separada, con todas las facultades generales y especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil Federal y 2436 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa y sus correlativos en todos los Códigos Civiles vigentes en la República Mexicana, de manera enunciativa, mas no limitativa.

Concesión administrativa para ocupar puesto en mercado público

Acta 41 –ordinaria- 30.06.23

Se autorizó otorgar a la C. Jenifer Wong González, concesión administrativa en reconocimiento de sus derechos pudiendo así ocupar el local comercial número 144, localizado al interior, del mercado público municipal “Gustavo Gardemía”, de esta Ciudad.

Expedición de opiniones favorables para cambio de denominación de licencias de alcoholes

Acta 40 –ordinaria- 09.06.23

Los regidores estuvieron de acuerdo en dar respuesta positiva a las solicitudes presentadas por el representante legal de la empresa Casa Ley, S.A.P.I. de C.V., pidiendo el cambio de denominación de las licencias de alcoholes todas con giros de supermercado, para quedar bajo las denominaciones siguientes: “Súper Ley Express Anaya”, “Súper Ley Lola Beltrán”, “Ley Express Buenos Aires”, “Ley Plaza Sur” y “Súper Ley Las Américas” respectivamente, ubicadas en esta Ciudad. Asimismo se dio cartas a los establecimientos “Vicentillos’s presentada por el C. Vicente de Paul Pico Figueroa, Representante Legal de la empresa moral Operadora de Productos Básico CLN S.A. de C.V., establecimiento ubicado en Fraccionamiento Musala Isla Bonita y al Centro de Apuestas Remotas y Sorteos de Números Tradicional y Electrónico, a favor de las empresas Atracciones y Emociones Vallarta, S.A. de C.V. y Operadora Under Game, S.A. De C.V., a desarrollarse en el inmueble denominado Baccarat ubicado en Boulevard José Limón #3641-1, colonia Humaya, de esta ciudad.

Se aprobó lotificación para el fraccionamiento Magueyes Tres Ríos, Sección Amalfi

Acta 41 –ordinaria- 30.06.23

Hubo consenso en autorizar el desarrollo del proyecto de lotificación, vialidades y usos de suelo del fraccionamiento denominado “Magueyes Tres Ríos, Sección Amalfi”, a desarrollarse en una etapa, ubicado al oriente de esta Ciudad. Por reunir los requisitos exigidos se decidió recibir por parte del H. Ayuntamiento el fraccionamiento denominado “Tulipanes, Sección Villa De Reyes”, de esta Ciudad.

Atención jurídica a los reclamos de elementos de Seguridad Pública por las condiciones de su jubilación

Acta 40 –ordinaria- 09.06.23

Se aprobó dejar insubsistente el Acuerdo de Cabildo de fecha 16 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprobó la jubilación del policía municipal Daniel Contreras Delgado, pero, además, se reiteró la aprobación de su jubilación y asimismo acreedor al pago de un seguro de vida. En caso de Domingo Barraza Juárez se acordó que se modifique el acuerdo número setenta de fecha 14 de mayo de 2021, para que se le reconozca la antigüedad respecto de los años laborados tanto en el Ayuntamiento de Culiacán como en el Ayuntamiento de Mazatlán, a efecto que previo convenio entre ambos municipios se le otorgue la jubilación conforme al 100%. En atención al Juicio de Amparo promovido por Blanca Olga Beltrán Barraza; el Cabildo en pleno determinó que efectivamente es acreedora al pago de un seguro de retiro.

Acta 41 –ordinaria- 30.06.23

Tras el análisis del expediente y en cumplimiento a los extremos de la sentencia en el juicio de nu-

lidad promovido por el policía municipal Rodolfo Barraza Amador se aprobó autorizar su solicitud de jubilación.

Jubilaciones de trabajadores afiliados al STASAC y de policías municipales

Acta 41 –ordinaria- 30.06.23

Aprobó el Cabildo los dictámenes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativos a 20 solicitudes de jubilación, 15 de ellas de trabajadores sindicalizados y 5 de policías municipales resultando beneficiados: Juan David Meza Vergas, Diana Del Rayo Gámez Sarabia, Junven Salazar Rangel, Héctor Manuel Félix Espinosa, Erika Guadalupe Benítez Rodríguez, Roberto Medina Ramírez, Jesús Mauricio Camacho Miranda, Elma Yadira Villalba Mendivil, Luis Eduardo Ontiveros Campas, Santa Antonia Torres López, Saúl Rubio Manjarrez, Sergio Artemio Mejorado Sánchez, Miguel Nájera Salgado, Raúl Ricardo Olmeda Martínez, Pedro Eduardo Gutiérrez, Ángel Espinoza Hernández, Jesús, Librado Rivera Arenas, Héctor Omar Burgos Ochoa, Aristeo Velarde Cayeros y Francisco Melchor Vega.



Propuestas y comentarios de los Regidores

GOBERNANZA

Necesidad de nombrar al titular en la Dirección de Educación

Ante Cabildo y tras pedir el uso de la voz, el Ciudadano Regidor Sadol Osorio Porras, solicitó “ (...) que en el área de la Dirección de Educación (...) se nombre el titular, (...) ya tiene ya varios meses solo y debe haber una cabeza que deba estar de una u otra manera, un responsable directo, y ojalá se tomara en cuenta el escalafón ahí mismo en esas áreas de educación, (...) que se le diera oportunidad a personas que saben del tema, que conocen en esa área de educación y que se nombrara de ahí mismo (...).”

Mejorar la comunicación en los integrantes del H. Ayuntamiento

En su papel de Regidor el ciudadano Sadol Osorio Porras, comentó ante el Cabildo “ (...) que la comunicación es vital, en repetidas ocasiones he solicitado se me informe de las distintas actividades que realiza el Municipio, al respecto el día de hoy le preguntaron ¿que si como veía el tema de que cerrarían hoy una de las calles del malecón y que el domingo de 6:00 horas a 9:00 horas? Estas preguntas desconciertan, ya que no sabe de qué se trata, y que por desconocimiento del tema conteste que lo miraba mal, pero que después me entere que el motivo del cierre de la calle es porque se llevaría a cabo una rodada, por eso estos temas valen la pena socializarlos, ya que como parte del Ayuntamiento es vital la comunicación para estar enterados de los distintos eventos que se realizan y así (...) contestar con una respuesta más acertada. Pese a que existe una logística para los eventos, se sigue invitando al cuarto para las doce, es decir sin tiempo previo, o bien se enteran de los eventos que realiza el Municipio a través de la página del Ayuntamiento, por eso considero oportuno se informe con el debido tiempo, eso sería lo ideal para tener el conocimiento y estar en sintonía.”

PESCA Y ACUACULTURA

Solicitud de apoyos para la pesca. Regidor Sadol Osorio Porras

El Ciudadano Regidor Sadol Osorio Porras, argumentó ante Cabildo que trae “ (...) una propuesta que no la ve onerosa ya que son \$326,000 (trescientos veintiséis mil pesos 00/100 m. n) con los que se beneficiarían 341 personas que están dentro de la cooperativas, por lo que considero que esto es algo bueno y que no es significativo para las arcas municipales, por otra parte, está el tema de las señales también es algo que con voluntad se puede hacer de un día para otro ya que las solicitan con lona y no metálicas, y por último piden que a los elementos policiales, se les den las facultades para que puedan realizar rondines, un patrullaje debido en los diques, canales, etc., y así evitar la pesca indiscriminada”.

GANADERÍA

Solicitud de apoyos para producir pacas de forraje

En uso de la voz la Ciudadana Regidora Arely Benice Ruiz López informó a los regidores ahí reunidos que la directiva de la “ (...) Asociación de Ganaderos de Culiacán, (...) solicita un apoyo para que se aumente el presupuesto para abrevaderos y el hecho de poder ser autosuficientes con una máquina para hacer pacas eso se tendría que gestionar con Gobierno del Estado, para que cuando haya trillas, se utilice la máquina de la Asociación y de esta manera manejar el precio de las pacas, ya que si las empiezan a vender barato hace que los otros también las vendan baratas, agrega que es un proyecto que genera sustentabilidad, ya que con dos millones de pesos se les puede otorgar pacas a los productores de las zonas de pequeños productores ganaderos. Solicito una reunión con el Secretario y con algunas personas de la Asociación y así platicar más sobre el tema.”

BECAS ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS

El regreso de las becas deportivas y educativas Regidor Sadol Osorio Porras

El Ciudadano Regidor Sadol Osorio Porras, en pleno del Cabildo abordó la palestra para “(...) reconocer que tuvimos una semana muy ajetreada, tuvimos mucho trabajo, el tema de las becas deportivas (...), creo que motivó mucho, fue algo muy positivo, y me gustaría sugerir que, así como se regresaron las becas deportivas se regresaran las becas educativas (...).”

Evitar la duplicidad en el otorgamiento de becas Regidor Jesús Miguel Ibarra Atondo

En relación a la situación que guardan las becas educativas el Ciudadano Regidor Jesús Miguel Ibarra Atondo declaró ante el pleno de Cabildo que está “(...) también a favor el apoyo a la educación como siempre, pero hay que recordar que existen las Becas Federales Benito Juárez Presidente, si bien, estoy a favor del apoyo educativo, nada más ver esa parte de no duplicar, si se llega a tomar una medida para eso, y no incurrir en alguna falta, (...).”

EDUCACIÓN

Apoyo a estudiante participante en la Olimpiada Nacional de Matemáticas

Emocionado el Ciudadano Regidor José María Casanova Rodríguez, (...) se dirigió a los reunidos en Cabildo para expresar que está “(...) a favor del tema de regresar, de ver el tema de las Becas Educativas y de antemano (...) igual en este momento, en este foro agradecer a Presidencia (...) el apoyo (...) a un niño que nos representó en una olimpiada de matemáticas en Querétaro, se acercaron a Presidencia y la verdad que agradecerle Señor presidente por el apoyo brindado a esta familia, él ganó la Olimpiada de Oro aquí en Sinaloa, la Décima Olimpiada Estatal de Matemáticas y se fue a la Olimpiada Nacional de Matemáticas para alumnos de primaria, fue en Querétaro del primero al cuatro de junio y ganó una medalla de plata el niño Franco Gael Gámez Félix de sexto año de educación primaria, yo creo y pido de manera muy humilde al Profesor Manuel Presidente de la Comisión de Educación, ver la manera de acercarnos a este niño como Comisión de Educa-

ción que pertenezco también para ver de qué manera le podemos estimular, (...) felicitarlo en el nombre de todos, pero si me gustaría que viéramos la manera ya sea a través de la Comisión, de Presidencia, (...) como Regidores vemos la manera de apoyarlo de alguna manera, estimularlo a él y a los doce niños que estuvieron por ahí participando, parece que fueron siete los que obtuvieron medallas (...).”

CABILDO PARA NIÑAS Y NIÑOS

Informe de la integración del Cabildo para Niñas y Niños

El Ciudadano Regidor Óscar Manuel Uribe Padilla, informó a los reunidos en Cabildo que “(...) el próximo doce de junio a las cuatro de la tarde en el teatro M.I.A., se llevará a cabo el Cabildo para Niñas y Niños, resultado de la convocatoria que se emitió en el pasado mes de abril. (...) Los niños regidores electos son Lya Isabella Murúa, Ian Adalid González Quintero, Mateo Emmanuel Lara Cárdenas, Jorge Ángel Araujo Rendón, Alberto Salvador Torrero Higuera, Javier Armando Dorado Páez, Zabdi Berea Reséndiz López, Ana Beatriz Delgado Beltrán, Yulma Guadalupe Rodríguez López, Luz de Fátima Rodríguez Armenta y Natacha Romero Soto, así como el niño Sergio Manuel López Sabria, quienes en días anteriores tuvieron la oportunidad de ser capacitados con la participación de la mayoría de los regidores e instruidos y orientados por los colaboradores de la Dirección de Educación a cargo de la Secretaria de Bienestar (...). Los niños que van a quedar como Presidente, Secretario y Síndico Procurador, en el caso del Presidente es Yareli Guadalupe Albestrain Vargas, una niña que obtuvo el mayor puntaje para ese cargo, como Secretario o Secretaria en este caso, Angie Valeria Hernández Inzunza y Sindica o Síndico perdón, procurador, Ángel Daniel Benítez Alarcón este rubro quedaron integrados los niños que van a trabajar en este cabildo (...).”

CABILDO ABIERTO

Propuesta de realización de Cabildo Abierto en la sindicatura de Jesús María

El Ciudadano Regidor José María Casanova Rodríguez al dirigirse al Cabildo manifestó entre otras cosas que ponía a consideración “(...) el hecho del

Cabildo Abierto que viene, repito nuevamente con todo respeto como Presidente de la Comisión de Participación ciudadana hemos hecho énfasis del tema de hacer un Cabildo Abierto en una Sindicatura y posteriormente dentro del casco de la ciudad por lo cual los anteriores Cabildos Abiertos que fue el 31 de enero, 31 de marzo, 31 de mayo, la Ley lo establece que tiene que ser cuando menos uno cada dos meses, que tiene que ser antes del 31 de julio, yo propongo de manera respetuosa y de acuerdo a un análisis revisado, el hecho de que fuese y se revise que el siguiente Cabildo Abierto que corresponde a una Sindicatura fuese en Jesús María (...).”

Conformidad de realización de Cabildo Abierto en la sindicatura de Jesús María

Al concedérsele el uso de la voz, el Ciudadano Regidor Óscar Manuel Uribe Padilla, manifestó estar “(...) de acuerdo que sea también respaldada la propuesta del Cabildo Abierto en la comunidad de Jesús María considerando que al principio de este año fue una zona, un lugar en donde pues desafortunadamente se dieron algunos hechos y aun la gente no se ha recuperado, entonces pienso que es importante la visita de todo el Cabildo para rescatar y hacer un levantamiento de cuáles son las necesidades de los ciudadanos de esa población, por lo tanto mi respaldo a esa propuesta y en la oportunidad si me gustaría que fuera el siguiente Cabildo Abierto en Jesús María (...).”

Aprovechar el Cabildo Abierto para conocer las necesidades de Jesús María

El Ciudadano Regidor Sadol Osorio Porras, solicita el uso de la voz y una vez que le es concedido manifestó: “(...) quiero comentarles que la Sindicatura de Jesús María ha sido muy golpeada, sabemos todos lo que padecieron los pobladores, se siente, yo fui hace como dos, tres semanas y al dar la vuelta, al meterte ahí, al llegar a Jesús María pues se siente un ambiente pues todavía pues muy hostil, yo creo que quedaron las secuelas de aquél evento que sucedió, sin embargo se tiene que trabajar en consecuencia, hay un proyecto ahí que traen el tema de pesca, que lo trae a bien, (...) que yo creo que sería buen momento también aunado a que sea Cabildo Abierto,

pues aprovechar, aprovechar a que ya estamos ahí y atender esa petición de algunas cooperativas, de algunos pescadores con el tema de alevines, con el tema de darles lo que son los chinchorros y valdría la pena ya estando allá ‘pues aprovechar el raite’ -como dicen- y que se sientan atendidos porque si es una Sindicatura muy golpeada, ha sido muy golpeada, entonces si vale la pena que se haga ahí y ‘aprovechar la vuelta’, y sacar adelante esos proyectos (...).”

SINDICATURAS

Promover las sindicaturas mediante eventos turísticos

Interesado en promover las sindicaturas el Ciudadano Regidor Sadol Osorio Porras se dirigió a los integrantes del Cabildo para manifestar que “(...) como integrante de la Comisión de Turismo y Comercio Presidente, si me gustaría proponerle que en los distintos eventos que se ha realizado en las Sindicaturas, (...) han sido éxitos y yo creo que vale la pena que se haga por lo menos uno en cada Sindicatura (...) para enaltecer las bellezas con las cuales contamos en dichas Sindicaturas, yo creo que es muy propio dar a conocer lo más relevante que tiene cada Sindicatura, hay Sindicaturas que sinceramente se venden solas como el caso de Imala, como el caso de Sanalona, pues siempre hay distintas ventas, pero hay otras que si se tienen que trabajar, por eso yo le propongo que se haga un prorrateo (...), por eso la propuesta muy en concreto es de que sean corridas y que se haga algo muy similar en las distintas Sindicaturas para que la gente de Culiacán asista al Turismo Intermunicipal y con esto pues de una u otra manera enaltecer el consumo dentro de las Sindicaturas (...).”

SEGURIDAD PÚBLICA

Programas de prevención anti delincuencia en el centro de la ciudad.

Al tomar la palabra en la reunión de Cabildo el Regidor Sadol Osorio Porras, propuso que “(...) se vuelva a tener el tema del ciclista, el patrullaje en ciclismo, yo creo que se ha dejado y esto ha provo-

8
cado que se suban algunos incidentes en los comercios, entonces si propongo también que se hagan programas de prevención, antes se hacía el comercio seguro, el botón de pánico, el botón de emergencia donde se daban capacitaciones del uso responsable de los números de emergencia y cómo realizar una denuncia, porque si la gente, mucha de la gente no sabe, se pierde tiempo valioso en el llamado del uso del 911, llaman y a veces no saben siquiera que tienen que proporcionar las calles aledañas, las calles

Gaceta Municipal
en las cuales se realizó ese tipo de incidentes, por eso el programa de comercio seguro venía a dar eso, venía a dar una capacitación a los distintos comerciantes y sobre todo a darle pues de una u otra manera inhibir el delito que es la parte que nos toca a nosotros como municipio, pues inhibir, lo que es el tema de la prevención, yo creo que son temas muy significativos que valdría la pena que los tomara en consideración (...).”



FOTOTECA
CULIACÁN

LA CRÓNICA DE
CULIACÁN
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS

FOTOTECA MUNICIPAL de Culiacán

Norma y coordina las tareas de resguardo, conservación, catalogación y reproducción de los archivos fotográficos, que muestran los espacios de la vida cotidiana a través del tiempo de la sociedad culiacanense.



El Palacio de la Memoria

Bld. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con
Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Ciudad
Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.

AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

DICTÁMENES

Autorizan decreto No. 467 del H. Congreso del Estado de Sinaloa en materia de desarrollo integral de la juventud

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 y 27 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 229 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, en los

términos que los ordenamientos legislativos y disposiciones reglamentarias invocadas establecen.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno Municipal, se aprueba en sus términos el Decreto número 497 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que adiciona la fracción XIV al artículo 4° Bis B, a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de desarrollo integral de la juventud. Conforme con el artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, comuníquese este voto aprobatorio a la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, (...) para sus efectos constitucionales.

LA CRÓNICA DE CULIACÁN

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

GACETA MUNICIPAL

Visítanos en:
<http://lacronica.culiacan.gob.mx/gaceta/>

Aprueban rectificaciones salariales de tres policías

Según el acta número 40 asentada el día 9 de junio de 2023, donde aparece el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo al cumplimiento de sentencia emitida por el Juzgado Cuarto de Distrito de esta ciudad, con número de expediente 451/2021-II-C, del Juicio de Amparo Promovido por el quejoso Daniel Contreras Delgado:

- Se aprueba dejar insubsistente el Acuerdo de Cabildo de fecha 16 de diciembre del 2016, mediante el cual se aprobó la jubilación del quejoso Daniel Contreras Delgado.

- Se reitera (...) la aprobación de jubilación solicitada por el trabajador Daniel Contreras Delgado por haber laborado interrumpidamente o ininterrumpidamente durante 25 años al Servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán, obteniendo una prima de antigüedad (...) en base al salario diario integrado, y fue por la cantidad de \$151,975.25 (son ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 25/100 m.n.).

- En ese tenor, se le autorizó al referido servidor público una percepción total mensual por la cantidad de \$15,197.54 (son quince mil ciento noventa y siete pesos 54/100 m.n.).

- El C. Daniel Contreras Delgado, es acreedor al pago de un seguro de retiro de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

- (...) el Ayuntamiento de Culiacán, (mediante acuerdo de Cabildo) (...) determinó que la cuantía de seguro de retiro a favor de los integrantes de las instituciones policiales que se pensionen por retiro, sea por un monto de \$10,381.80 (diez mil trescientos ochenta y un pesos 80/100 m.n.); dicha prestación será cubierta en una sola exhibición a los interesados, así mismo tratándose de retiros anticipados, dicho monto será proporcional a los años que haya presentado sus servicios el elemento policial. La referida determinación se encuentra fundada y motivada en su apartado de consideraciones por lo que se anexa al presente dictamen.

Asimismo ante los reclamos del C. Domingo Barraza Juárez, policía municipal jubilado, el Cabildo aprobó que se modifique el acuerdo número setenta de fecha 14 de mayo de 2021, para que se le reconozca la antigüedad respecto de los años laborados tanto en el Ayuntamiento de Culiacán como en



el Ayuntamiento de Mazatlán, a efecto de que se le otorgue la jubilación conforme al 100%.

Se ordena a las áreas correspondientes realicen el convenio respectivo con el H. Ayuntamiento de Mazatlán, en el cual se plasmen los compromisos por parte del Ayuntamiento en comento, respecto al pago del 40% de las aportaciones solidarias que conforme a lo establecido en el artículo 44 Bis de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, corresponde pagar por la antigüedad generada en el Ayuntamiento de Mazatlán.

Finalmente, el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en relación a los reclamos por su jubilación por parte de Blanca Olga Beltrán Barraza y en cumplimiento a los extremos de la sentencia emitida en el juicio de amparo, contenido en el expediente número 880/2022 se le da respuesta de la manera siguiente:

- La C. Blanca Olga Beltrán Barraza, es acreedora al pago de un seguro de retiro de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

- En la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 08 de julio 2022, el Ayuntamiento de Culiacán tomó, entre otros Acuerdos el número doce, mediante el cual el Pleno Municipal determina que la cuantía de seguro de retiro a favor de los integrantes de las instituciones policiales que se pensionen por retiro, sea por un monto de \$10,381.80 (diez mil trescientos ochenta y un pesos 80/100 m.n.); dicha prestación será cubierta en una sola exhibición a los interesados, así mismo tratándose de retiros anticipados, dicho monto será proporcional a los años que haya presentado sus servicios el elemento policial.

Cabildo otorgó seis cartas de Opinión Favorable

***Los permisos fueron para cinco supermercados, un restaurante y un casino de apuestas y sorteos**

Los regidores del H. Ayuntamiento de Culiacán acordaron durante una reunión con el presidente municipal de Culiacán, Juan de Dios Gámez Mendivil, otorgar cartas de Opinión Favorable a cinco supermercados, un restaurante y un casino de apuestas. La primera de ellas fue la emisión de dictámenes aprobatorios para solicitudes de cambio de denominación en la explotación de cinco licencias de alcoholes, las cuales se detallan a continuación

No. de Licencia	Denominación actual	Domicilio actual	Giro	Denominación solicitada
0044-A	MZ Anaya	Blvd. Anaya y Frontera, colonia Chapultepec, de esta Ciudad.	Supermer-cado	Súper Ley Express Anaya
1015-A	MZ Plaza Norte	Blvd. Lola Beltrán #2892, colonia Juntas de Humaya, de esta Ciudad.	Supermer-cado	Súper Ley Lola Beltrán
1559-A	MZ Buenos Aires	Blvd. Ing. Manuel J. Clouthier número 1080 sur, colonia Buenos Aires, de esta Ciudad.	Supermer-cado	Ley Express Buenos Aires
0548-A	MZ Plaza Sur	Intern. y Las Cumbres Prol. Victoria número 3243, colonia Loma Linda, de esta Ciudad.	Supermer-cado	Ley Plaza Sur
0904-A	MZ Las Américas	Blvd. Las Américas #1162, Hacienda Residencial, de esta Ciudad.	Supermercado	Súper Ley Las Américas

Asimismo se otorgaron dictámenes aprobatorios de una solicitud de opinión favorable a fin de tramitar licencia para operar un establecimiento en donde se expendan bebidas con conte-

nido alcohólico con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores cuyos datos a continuación se anotan:

Denominación solicitada	Giro	Propietario	Domicilio Solicitado
Vicentillos's	Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores	Operadora de Productos Básico CLN S.A. de C.V.	Av. Cancún #1566-1, fracc. Musala Isla Bonita, de esta ciudad.

Finalmente se aprobó que el Ayuntamiento de Culiacán otorgue Opinión Favorable, a favor de las empresas denominadas Atracciones y Emociones Vallarta, S.A. de C.V., y Under Game S.A. de C.V., para la apertura, instalación y operación de un centro de apuestas remotas y sorteos de números tradicional y electrónico, con la denominación de Baccarat, localizado en Boulevard José Limón # 3641-1, colonia Humaya de esta ciudad.

Reconocen los derechos de un local comercial en el Garmendia

Según el acta asentada Acta 41 –ordinaria- del día 30 de junio de 2023 donde se informa que con fundamento legal en lo dispuesto en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y en el Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, por unanimidad de votos a favor, se reconocen los derechos por muerte del titular de la concesión administrativa en favor de la C. Jenifer Wong González, respecto del local comercial número 144, localizado al interior, del mercado público municipal Gustavo Garmendia, de esta

ciudad, con giro comercial actual de abarrotes, el cual cuenta con una superficie de 8.613 metros cuadrados, con una vigencia de 5 años que inicia a partir de la autorización definitiva del Pleno Municipal.

Lo autorizado en el punto anterior del presente acuerdo se encuentra condicionado al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en Mercados Públicos que deberá realizar la concesionaria, conforme a la tarifa que establece la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán para el ejercicio fiscal 2023.

Lotifican fraccionamientos en Culiacán

MAGUEYES TRES RÍOS, SECCIÓN AMALFI

Se autorizó el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “MAGUEYES TRES RÍOS, SECCIÓN AMALFI”, de esta ciudad, a desarrollarse en UNA ETAPA.

EMPRESA RESPONSABLE: Promotora Aguacaliente, S. de R. L. de C. V. con domicilio en Av. Miguel Tamayo Espinoza de Los Monteros N° 2650 Int. 26B Fracc. Country Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80107, siendo su representante legal el Ing. Omar Osuna Berrelleza.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al oriente de la ciudad, sobre la Calle Miguel Hidalgo, contiguo a la Colonia El Barrio.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable y que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO: Se contempla una superficie total de 35,259.456 m², distribuida de la siguiente manera:

RÉGIMEN MUNICIPAL

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie con régimen municipal por 4,817.549 m², distribuidos de la siguiente manera:

ÁREA RESTRICCIÓN POR VIALIDAD: Se contempla una superficie de afectación por vialidad de 271.744 m².

SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO PLUVIAL: Se contempla una superficie de 458.406 m².

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla una superficie de 4,087.399 m², para el desarrollo de 1 (una) vialidad, con la nomenclatura y sección siguiente: Boulevard Amalfi y 22.00 metros.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie con régimen de propiedad en condominio por 30,441.907 m², distribuidos de la siguiente manera:

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie de 15,677.684 m² distribuidos en 08 (ocho) manzanas, las cuales están integradas por 125 lotes tipo de 7.00 x 17.00 m.

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 2,666.259 m², distribuida en 02 (dos) polígonos, la cual cumple con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE BARRA PERIMETRAL: Se contempla una superficie de 151.677 m².

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla una superficie de 11,946.287 m², para el desarrollo de 5 (cinco) vialidades, con la nomenclatura y sección siguientes: Avenida Vietri (12.00 m.), Avenida Sirene (12.00 m.), Avenida Ravello (12.00 m.), Calle Marinella (12.00 m.), Circuito Gavitella (13.60 y 12.00 m.)

ÁREA NETA VENDIBLE: contempla una superficie de 15,677.684 m²

TULIPANES, SECCIÓN VILLA DE REYES

Se aprobó la recepción del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado “**TULIPANES, SECCIÓN VILLA DE REYES**” de esta ciudad, desarrollado por la empresa denominada “**DESARROLLOS QUIYIRA S.A. DE C.V.**”

EMPRESA RESPONSABLE: DESARROLLOS QUIYIRA, S.A. DE C.V. con domicilio en Blvd. Salvador Alvarado S/N, Col. Brisas del Humaya, C.P. 80025, Culiacán, Sinaloa, siendo su representante legal el Ing. Jesús Allan Ovalles Angulo.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al norponiente de la ciudad, colindando con la Colonia Agustina Ramírez, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Constelaciones.

SUPERFICIE A RECEPCIONAR: Se recibe una superficie total de 47,659.99 m².

ÁREA DE USO HABITACIONAL: Se desarrolló en una superficie de 33,758.10 m². Distribuidos en 16 (dieciséis) manzanas, las cuales están integradas por 275 lotes tipo de 6.50 x 17.00 metros.

ÁREA DE DONACION MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 206.75 m² distribuidos en

un polígono, y el resto se encuentra en el Fracc. Tulipanes de acuerdo con el Plan Maestro del Fracc. Humaya aprobado al INVIES con fecha 31 de julio de 1989, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES MUNICIPALES: Se contempla el desarrollo de 16 (dieciséis) vialidades, con una superficie de 13,695.14 m², con la nomenclatura y sección siguiente: Blvd. Constelaciones (18.00 m.), Av. Reyes de Noruega (12.00 m.), Av. Reyes de España (12.00 m.), Av. Reyes de Escocia (12.00 m.), Av. Reyes de Francia (12.00 m.), Av. Reyes de Inglaterra (12.00 m.), Cerrada Reyes de Bélgica (12.00 m.), Cerrada Reyes de Jordania (12.00 m.), Cerrada Reyes de Inglaterra (12.00 m.), Cerrada Reyes de Luxemburgo (12.00 m.), Cerrada de los Reyes (12.00 m.), Cerrada Reyes de Marruecos (12.00 m.), Cerrada Reyes de Italia (12.00 m.), Calle Norte 4A (12.00 m.), Calle Norte 5A (12.00 m.) y Calle Norte 6A (12.00 m.).



Permiten jubilación de empleados de Stasac y Policías

Por unanimidad de votos a favor los regidores aprobaron dejar insubsistente el Acuerdo de Cabildo de fecha 16 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprobó la jubilación del policía municipal Daniel Contreras Delgado, pero, además, se reiteró la aprobación de su jubilación y asimismo determinaron que es acreedor al pago de un seguro de vida.

Se aprobó que se modifique el acuerdo número setenta de fecha 14 de mayo de 2021, para que se le reconozca a Domingo Barraza Juárez su antigüedad respecto de los años laborados tanto en el Ayuntamiento de Culiacán como en el Ayuntamiento de Mazatlán, a efecto de que se le otorgue la jubilación conforme al 100%, para ello se deberá realizar un convenio con el Ayuntamiento de Mazatlán para que pague lo que le corresponde por este caso.

En atención al Juicio de Amparo promovido por Blanca Olga Beltrán Barraza; el Cabildo en pleno revisó su caso y determinó que efectivamente es acreedora al pago de un seguro de retiro de conformidad a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

Tras el análisis del expediente y en cumplimiento a los extremos de la sentencia en el juicio de nulidad promovido por el policía municipal Rodolfo Barraza Amador se aprobó autorizar su solicitud de jubilación por tener una antigüedad de servicio efecti-

vo prestado a favor del Municipio de Culiacán de 31 años, 00 meses y 02 días y por cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad en la materia; correspondiéndole por concepto de pensión por retiro una percepción mensual de \$19,599.66 (son diecinueve mil quinientos noventa y nueve pesos 66/100 m.n.), siendo acreedor además al pago de una prima de antigüedad, también denominado seguro de retiro, por la cantidad de \$47,039.16 (son cuarenta y siete mil treinta y nueve pesos 16/100 m.n.).

De conformidad con la cláusula décima séptima, vigésima segunda y cuadragésima novena del contrato colectivo de trabajo firmado entre el STASAC y el Gobierno del Municipio de Culiacán, a través de su Ayuntamiento en 2022, que establecen la obligación del Ayuntamiento para jubilar a los trabajadores sindicalizados al cumplir 25 años de servicio, así como cubrirles primas de antigüedad y de jubilación, los integrantes del pleno del Cabildo aprobaron por unanimidad las solicitudes de jubilación de los ciudadanos Juan David meza Vergas, Diana Del Rayo Gámez Sarabia, Junven Salazar Rangel, Héctor Manuel Félix Espinosa, Erika Guadalupe Benítez Rodríguez, Roberto Medina Ramírez, Jesús Mauricio Camacho Miranda, Elma Yadira Villalba Mendivil, Luis Eduardo Ontiveros Campas, Santa Antonia Torres López, Saúl Rubio Manjarrez, Sergio

Artemio Mejorado Sánchez, Miguel Nájera Salgado, Raúl Ricardo Olmeda Martínez y Pedro Eduardo Gutiérrez. Adicionalmente se autoriza el pago de una prima de jubilación por la cantidad de \$10,381.80 (Diez mil trescientos ochenta y un pesos 80/100 m.n.), para los trabajadores sindicalizados mencionados.

Con fundamento en los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autorizó la solicitud de jubilación de los ciudadanos policías municipales Ángel Espinoza Hernández, Jesús, Librado Rivera Arenas, Héctor Omar Burgos Ochoa, Aristeo Velarde Cayeros y Francisco Melchor Vega. La cobertura de estas primas de jubilación correspondientes a los trabajadores sindicalizados y a los policías municipales mencionados se hará de acuerdo con la relación que se presentan a continuación:

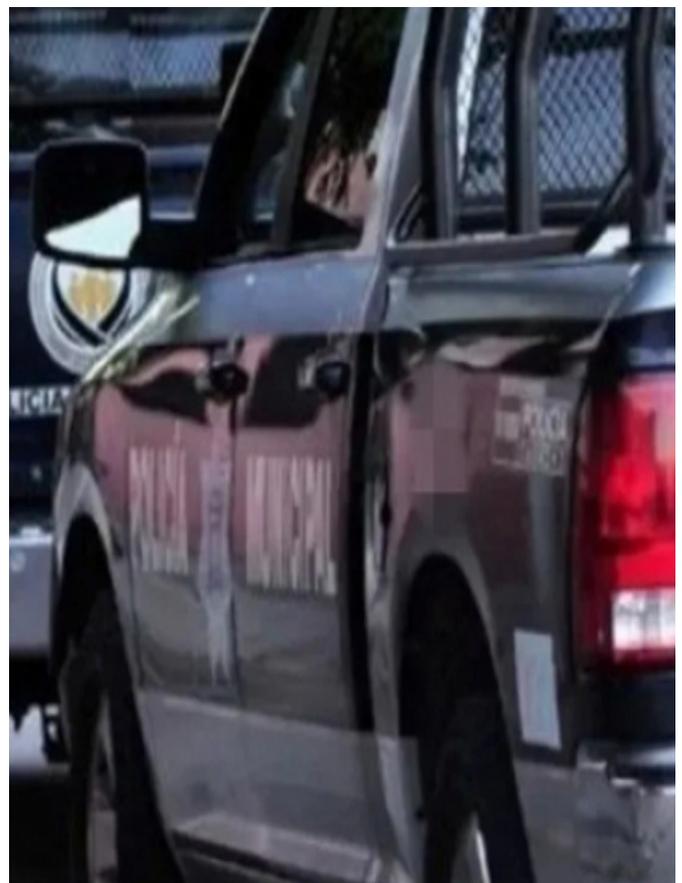
STASAC

Nombre	Monto
Juan David Meza Vargas	\$209,534.82
Diana del Rayo Gámez Sarabia	\$234,810.26
Yunven Salazar Rangel	\$200,901.92
Héctor Manuel Félix Espinoza	\$178,334.52
Erika Guadalupe Benítez Rodríguez	\$252,526.46
Roberto Medina Ramírez	\$177,918.31
Jesús Mauricio Camacho Miranda	\$189,677.07

Elma Yadira Villalba Mendivil	\$215,940.82
Luis Eduardo Ontiveros Campos	\$364,811.64
Santa Antonia Torres López	\$291,421.83
Saúl Rubio Manjarrez	\$162,357.21
Sergio Artemio Mejorado Sánchez	\$401,021.61
Miguel Nájera Salgado	\$242,802.56
Raúl Ricardo Olmeda Martínez	\$230,525.41
Pedro Eduardo Gutiérrez Martínez	\$235,808.66

POLICIAS

Ángel Espinoza Hernández	\$203,836.36
Jesús Librado Rivera Arenas	\$203,836.36
Héctor Omar Burgos Ochoa	\$203,836.36
Aristeo Velarde Cayeros	\$203,836.36
Francisca Melchor Vega	\$203,836.36



BIBLIOTECA

REGIONAL



**ABIERTO DE LUNES
A VIERNES, DE 8:30 AM
A 3:30 PM**



Explora la biblioteca especializada en historia del estado de Sinaloa y del municipio de Culiacán.

Cuenta con más de 2,500 ejemplares en su mayoría libros y enciclopedias de diversas áreas del conocimiento.

Palacio de la Memoria
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes
Esq. con Liberalismo , Col.
República Mexicana
www.lacronicadeculiacan.gob.mx

La Ilustre Doña Agustina Ramírez de Rodríguez: un faro de inspiración y fortaleza

Laureana Wright de Kleinhans¹

Consciente ó inconscientemente, la Ingratitud es una de las gangrenas que con más frecuencia corre el corazón humano. Tal parece que los pueblos tienen ante los ojos una venda que les impide ver en toda su magnitud la grandeza de los hechos contemporáneos, siéndoles necesario el transcurso de los años y á veces de los siglos, para llega á comprender el mérito y para hacer justicia á los genios que le han honrado, ó los mártires que se han sacrificado por su bienestar y por su gloria. Sócrates, apurando la cicuta, César asesinado en el Senado Romano, Galileo condenado por un jurado de jueces imbéciles, y Cristo befofo y abofeteado en El Calvario, son una prueba eterna é irrefutable de esta triste pero evidente verdad. En épocas de oscurantismo y casi de primitiva crueldad, la ingratitude popular tiene la explicación que le ha dado el gran poeta cubano Heredia, cuando dice:

**Siempre fueron los pueblos ingratos
Cuando ensayan las duras cadena,
Y frenéticas Roma y Atenas
Inmolaran á Bruto Fóción.**

En nuestros días este defecto que prevalece en las cultas sociedades de nuestro siglo, no tiene más explicación que la apatía ó el egoísmo, productores de una criminal indolencia hacia todo lo grande, todo lo digno de recompensa y veneración.

No hace mucho tiempo que un periódico francés exclamaba, á propósito de la muerte del célebre escritor Lamartine: “Lamartine ha



Doña Agustina Ramírez de Rodríguez.

muerto pobre, ¡vergüenza para la Francia!” La misma frase podemos aplicar á España al recordar á Cervantes, á Inglaterra al recordar á Milton y á México al recordar á Alarcón.

Y ojalá fuesen sólo el talento y el genio los que se sepultasen en el profundo abismo del desprecio: también la sangre derramada en aras de la patria para redimirnos, se relega al olvido. Una de las más grandes epopeyas de nuestra gloria nacional; un hecho de sublime patriotismo que por todas las circunstancias que le rodean no tiene igual en la historia del

¹ Laureana Wright de Kleinhans (1910), Mujeres notables mexicanas, Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, Tipografía Económica.

mundo, ha permanecido oculto bajo el negro polvo de esa ingratitud, que tanto deploramos, por espacio de 22 años.

Al presentar á nuestros lectores los dolorosos detalles de este cuadro épico y desgarrador, que representa el máximum del patriotismo que puede llevar á cabo una mujer, el máximum del sacrificio que puede consumir una madre, nuestro corazón se contrista, nuestra frente se sonroja y bajo el degradante peso de nuestro propio menosprecio, nos conceptuamos más abajo todavía que aquellos pueblos de gladiadores y de esclavos, cuyas costumbres reprochamos, y que sin embargo, sabían al menos honrar á sus patricios y levantar pedestales á sus héroes.

Nosotros, los hijos de la civilización moderna, no ahogamos la voz de la grandeza del alma con la cicuta, ni llevamos á la sublime abnegación del heroísmo al Calvario; usamos otro veneno: la indiferencia; otro suplicio: el abandono.

Desde hace tres años intentamos dar á conocer al público la biografía de la ilustre mexicana, cuyo nombre exhumamos del olvido y sabiendo que sus descendientes existían en Mazatlán, nos dirigimos al Sr. licenciado Jesús del Río, Redactor en jefe de El Pacífico, periódico de aquella ciudad, suplicándole que hiciese llegar á manos de aquellos una carta en la cual pedíamos los datos de la vida íntima y el retrato de doña Agustina Ramírez de Rodríguez. Este caballero se prestó con la mayor finura á satisfacer nuestros deseos, remitiéndonos una carta, cuyo contenido es el siguiente:

Mazatlán, Julio 12 de 1887.

**Sra. D^a Laureana Wright de Kleinhans.—
México.**

Apreciable señora:

Recibí por conducto del Sr. Lic. D. Jesús del Río, Redactor de “El Pacífico”, su favorecida de 6 de Junio, que hasta hoy puedo contestar. Efectivamente la Sra. Agustina de Rodríguez

fué mi madre política, pues mi finado esposo Eusebio Rodríguez, fué hijo de dicha Señora y el último que murió, dejándome dos hijos que son Feliciano y Guadalupe, aún menores de edad y á los que no he podido dar la conveniente educación por falta de recursos.

La Sra. Agustina Ramírez fué originaria de la Villa de Tequila, en el Estado de Jalisco. Ignoro la época de su nacimiento y también la de su casamiento con D. Severiano Rodríguez, natural también de Tequila.

El Sr. D. Severiano murió en tiempo de la guerra de Reforma, el 3 de Abril de 1859, cuando las fuerzas liberales tomaron este puerto al mando de los generales Pesqueira, Coronado y D. Plácido Vega.

Mi madre política tuvo de su matrimonio trece hijos, todos varones, de los cuales murieron doce en los combates, que en diferentes puntos se libraron contra los invasores franceses, habiendo sólo sobrevivido mi esposo Eusebio



Sra. D^a Laureana Wright de Kleinhans.

Rodríguez, que murió de fiebre proveniente de insolación.

Ignoro los años que tendría mi citada madre política, aunque su aspecto era el de una Señora ya entrada en años. Su vida la pasaba siempre trabajando, no sólo en sus quehaceres domésticos, sino en los que le proporcionaban las gentes que la conocían, para que así pudiera atender á sus gastos.

Su carácter fué siempre resignado y afable, enalteciéndola más los grandes sentimientos religiosos que profesaba y de los cuales dió testimonio hasta en su muerte, acaecida hace siete años, víctima de una fiebre violenta que en tres días se la llevó al sepulcro, pero no sin que antes hubiera recibido todos los auxilios espirituales de la Religión Cristiana.

Lo que ha dicho “El Pacífico” respecto al abandono en que se dejó á mi finada madre, es la pura verdad, siendo mi trabajo personal con el que en medio de la más espantosa miseria murió ella y vivo yo con mis hijos. Pero estoy resignada, porque son inexcrutables los altos juicios de Dios.

Le adjunto á Ud. una tarjeta que contiene el retrato de mi inolvidable madre, que espero goce en el cielo por lo que sufrió en la tierra. Como no tengo otro retrato de mi querida madre, le suplico me devuelva el que le mando por conducto del Sr. Río.

Puede Ud. mandar, etc.

LUZ DE RODRÍGUEZ

Junto con esta sencilla y conmovedora carta, recibimos un número del “Pacífico,” correspondiente al 24 de abril de 1884, en el cual hay un artículo que dice así:

“DOÑA AGUSTINA RAMÍREZ DE RODRÍGUEZ. —Además de lo que en nuestro

número anterior dijimos relativo á esta Señora, encontramos en los apuntes para la Historia de la guerra de intervención, en Sinaloa, escrita por el Sr. licenciado Eustaquio Buelna, los siguientes datos.

“En esos tiempos el patriotismo brillaba hasta en las clases inferiores de la Sociedad, en las cuales había penetrado el sentimiento de la dignidad nacional y la persuasión de la necesidad de sacrificarse por la patria. Hubo madre, que después de haber perdido á su marido, que sirvió á la causa liberal como soldado en la guerra de Reforma, tuvo también de soldados á sus trece hijos en el ejército de la República durante la guerra de Intervención, siendo siempre encontrada en los momentos del combate al lado del astabandera del hospital de sangre en espera de alguno de ellos herido y recorriendo después el campo en busca de los que hubiesen muerto. Esta mujer, llamada Agustina Ramírez de Rodríguez, de alma verdaderamente espartana y más grande que Camelia, la madre de los Gracos, vio morir de ese modo á doce de sus hijos y cuando las fuerzas republicanas recobraron la plaza de Mazatlán, sólo pidió la gracia de que dejasen á su lado al único que aún se hallaba vivo, sin llevarlo á la campaña del interior lo que le fué concedido.

La Legislatura del Estado acordó en 1868 á favor de esta modesta heroína una pensión de treinta pesos mensuales, mientras la representación nacional le señalaba el premio merecido; y ésta, justa apreciadora de tan relevantes virtudes, le concedió en 1881 por unanimidad de votos una pensión de ciento cincuenta pesos al mes; todo según se ve del texto de ambas disposiciones, que se copian en seguida:

Gobierno Constitucional del Estado de Sinaloa

“Por la Secretaría de la H. Legislatura de este Estado se ha comunicado al Ejecutivo lo siguiente:

“En sesión de hoy la H. Legislatura tuvo á bien aprobar la siguiente proposición. —‘Ínterin el Gobierno general acuerda un premio á la Señora Doña Agustina R. de Rodríguez, por los servicios que prestaron á la patria en general y al Estado en particular, su esposo y doce hijos muertos en campaña, se concede á esta una pensión de treinta pesos mensuales, pagados por la Tesorería General del Estado.’—Y tenemos la honra de participarlo á Ud. para su inteligencia y cumplimiento. —Independencia y Libertad, Mazatlán, octubre 13 de 1868.—

Celso Gaxiola, Diputado secretario. — *Aurelio Ibarra*, Diputado secretario.”

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

“Artículo único. El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le concede el artículo 72, fracción XXXVI de la Constitución, concede á la Señora Agustina Ramírez, viuda del soldado Severiano Rodríguez, muerto en el ataque de Mazatlán el 3 de abril de 1859, y Madre de Librado, Francisco, José María, Manuel, Victorio, Antonio, Apolonio, Juan, José, Juan Bautista, Jesús y Francisco (segundo) Rodríguez, soldados muertos en acciones de guerra contra los franceses, la pensión de ciento cincuenta pesos mensuales, sin que quede sujeta á descuento alguno.—M. Dublán, Diputado presidente.—M. Romero Rubio, Senador presidente.—Manuel F. Alatorre, Diputado secretario.—Blas Escontría, Senador secretario.”

A pesar de estas concesiones, la Sra. Ramírez

de Rodríguez vivió y murió en la miseria; sin recibir más auxilios que los que el respeto y veneración de algunas personas le impartían.

¡Quince años esperó el premio de su sacrificio!

Teniendo ya en nuestro poder estos datos, quisimos adquirir las fechas exactas del nacimiento y matrimonio de esta heroína, pues la de su muerte, según la anterior carta, debe ser la del año de 77, y con este objeto nos dirigimos repetidas ocasiones al Señor cura de la parroquia de Tequila, sin haber obtenido nunca contestación. Esta demora y otras independientes de nuestra voluntad, nos habían impedido dar á luz esta biografía, que hoy completamos, con los discursos pronunciados á este respecto en la Cámara del Congreso Nacional, para que nuestros lectores puedan apreciar toda la grandeza de esta mujer, honra de nuestra historia, que abandonada por la patria á la que había inmolado la vida entera de su corazón y de su alma, murió recogiendo las migajas de la caridad pública.

Los documentos que á continuación insertamos, constan impresos en el Diario de los Debates, sesión del día 5 de octubre de 1881.

“Secretaría de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Sección 4ª.—Segundas comisiones de Guerra y Hacienda.—Señor.:—Ha ocurrido á V. S. Doña Agustina Ramírez, pidiendo se le decrete una pensión, y alega en apoyo de su solicitud, que su esposo Severiano Rodríguez, fué muerto en la loma de Mazatlán el 3 de abril de 1859, en defensa de las instituciones liberales, y sus doce hijos, Librado, Francisco, José María, Manuel, Victoria Antonio, Apolonio Juan José, Juan Bautista, Jesús, y Francisco (segundo), todos soldados, fallecieron en acción de guerra, combatiendo contra la intervención francesa en los años de 1863 á 1866.

Constan estos hechos por certificados del Sr. General Domingo Rubí, del Coronel Francisco Miranda y Castro y del Sr. Francisco Sepúlveda, visitador de las aduanas marítimas, y por una comunicación oficial del Sr. General Ramón Corona, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Sinaloa, el 17 de diciembre de 1886; tales documentos obran en este expediente.

Las comisiones Segundas de Guerra y Hacienda unidas, encuentran que el caso no podía estar más claramente comprendido en nuestras leyes. La de 19 de febrero de 1839, da derecho á la pensión á las familias de los militares que perezcan en campaña: la de 7 de febrero de 1863, previene que á las familias de los que fallezcan en la lucha contra la intervención francesa, se les dará pensión vitalicia del haber que corresponda al grado inmediato superior del que tenía la persona de quien se trate. Las comisiones juzgan que aun sería el caso de decretar una recompensa, por ser el de este un servicio eminente prestado á la patria. Conformándose por tanto con la prescripción legal antes citada, consultan á la Cámara el siguiente proyecto de ley, que someten á su ilustrada deliberación.

Artículo único. Conforme á las leyes vigentes, se concede á la Sra. Doña Agustina Ramírez, viuda del soldado Severiano Rodríguez, muerto en el ataque de Mazatlán, el 3 de abril de 1859, y madre de Librado, Francisco, José María, Manuel, Victorio, Antonio, Apolonio, Juan José, Juan Bautista, Jesús, y Francisco (segundo) Rodríguez, soldados muertos en acciones de guerra contra los franceses, la pensión de treinta pesos mensuales.

Sala de comisiones de la Cámara de diputados. México, Septiembre 19 de 1881.—*A Pradillo.*—*Juan Bribiesca.*—*Luis Pombo.*—

Enríquez.—*F. Ogarrio.*”

Este proyecto fué puesto á discusión, y el Sr. General Vicente Riva Palacio tomó la palabra en contra en los siguientes términos: “Señores diputados: He pedido la palabra en contra de la proposición con que termina este dictamen, porque creo que la honra de la cámara exige hacer que vuelva á la comisión para que lo reforme.

“Señores diputados: Si en la calle ó en cualquiera parte nos dicen que hay una mujer que ha perdido á su marido y doce hijos combatiendo contra el enemigo extranjero, á la que el Congreso le ha dado treinta pesos cada mes, sin ser diputados diríamos que era una vergüenza para la Nación haber señalado tan mezquina recompensa á la que ha sido víctima en aras de la independencia. Yo, señores, soy hombre de escasa lectura, y por eso tal vez será que en ninguna historia, ni aun en esas famosas de la Grecia, he encontrado semejanza con el hecho que es objeto del dictamen que está á discusión. Una mujer que hubiera perdido á su esposo y á doce hijos en los campos de batalla, peleando por la Independencia de la Patria en Roma ó en Atenas, hubiera sido llamada al Pritaneo para mantenerla en unión de los embajadores; y entre nosotros nos viene proponiendo la comisión una pensión de treinta pesos, cuando todos los días hemos visto que á las familias de tenientes y subtenientes que han muerto de resultas de la guerra, se les han señalado cuarenta ó cincuenta pesos. En cualquiera otra parte la mujer de que se trata, estaría llena de honores, mantenida por la nación y sumamente considerada.

Yo recuerdo, señores, una cosa que en el orden religioso se tenía, en otro tiempo, como el *sumun* de la gloria: el ayuntamiento de México mandó señalar una pensión á la madre de Felipe de Jesús, porque había padecido en el martirio en el Japón; y nosotros á una mujer que ha

perdido á su esposo y doce hijos, le vamos á dar treinta pesos, es decir, menos de tres pesos cada mes por la vida de cada uno de sus deudos. Yo suplico á la Cámara que en honra de la Nación y por respeto á esa desgraciada mujer, que encuentra hoy su hogar solo y triste, porque todo lo más caro que tenía en el mundo, su esposo y sus hijos, los ha dado á la Patria, repruebe este dictamen y lo haga volver á la comisión para que se reforme en el sentido del debate.”

Después de este justo y digno discurso, al cual nada tenemos que añadir, si no es que no sólo en Roma y Atenas sino en Francia, por el sólo hecho de haber dado trece hijos varones á la Patria, sin la circunstancia de haberlos llevado ella misma á la guerra y de haberlos visto expirar entre sus brazos, Napoleón I habría dado á esta mujer un premio que, como su singular heroísmo, hubiera sido notable en el mundo entero; después de este discurso, decimos, el C. diputado Pombo contestó “que las comisiones segundas de Guerra y Hacienda habían consultado que se le dieran á la Sra. Ramírez treinta pesos mensuales, porque *las animaba el deseo de establecer economías al Erario*; pero que no tenían inconveniente alguno en aceptar la proposición del Sr. Riva Palacio.”

Aquí sigue una discusión con motivo de la cantidad que debía asignarse á Doña Agustina Ramírez de Rodríguez, á propósito de la cual, el C. Pérez Castro tomó la palabra diciendo:

“Después de las elocuentes palabras del Sr. Riva Palacio, casi es un atrevimiento que venga yo á levantar mi voz en defensa de lo que tan bien ha defendido el ilustre general; pero debo traer un poco al debate ciertos pormenores, no con ánimo de hacer más impresión en los Señores diputados, sino para traer á las comisiones á un terreno práctico, para que puedan señalar la recompensa debida á esta desgracia.

No conozco yo más que un hecho en

nuestra historia, que pueda compararse con el de esta viuda de un marido y madre de doce hijos, todos muertos con las armas en la mano en el campo de batalla. Este hecho, que no está muy claro en la historia, y que es conocido de pocos, voy á referírsele á la Cámara, para que haga comparación entre las recompensas que recibió la persona de quien voy á hablar, y la que hoy se consulta á esta infeliz.

Cuando la guerra de Independencia, el Sr. General Morelos atacaba á Tixtla, y levantaba su campo de batalla, vió á la viuda de un hombre que yacía á los piés del citado general: esta viuda era la Sra. Catalán. El Sr. General Morelos dijo estas palabras: “mal rato se nos espera, una viuda doliente viene á encontrar á su marido que yace á mis piés, muerto en defensa de la Independencia.” El Sr. General Morelos se acercó á esa señora, diciéndole: “Este es un sacrificio inmenso, pero sacrificio debido á la Patria.” La señora le contestó “no vengó á llorar, no vengo á lamentar la muerte de mi esposo; sé que cumplió con su deber; vengo á traer cuatro hijos, tres que están en posesión de tomar las armas, y uno que puede servir siquiera de tambor, para que reemplacen á su padre.” Esta mujer tuvo la gloria de que la historia recogiera sus heroicas palabras, y la satisfacción de que algunos de sus hijos sobrevivieran y fueran considerados por la nación.

La infeliz de que hoy se trata ha perdido su marido y á doce hijos en una guerra tan santa como la de Independencia; y hace diez y seis años que da pasos tras pasos pidiendo una limosna á la nación, y hasta hoy ha vivido de la caridad pública. Y después de estos diez y seis años que lleva esta infeliz de miseria y abandono ¿nos creeremos justicieros recompensándola con la mezquina suma de treinta pesos mensuales?

Yo creo que la comisión ni ha estado justa ni ha estado apegada á la ley. No ha estado apegada á la ley, porque la de 7 de Mayo de

1863 dice: que á las viudas y deudos de los que mueran en campaña, se les dará una pensión del sueldo íntegro que corresponda al empleo inmediato que tenía la persona muerta. Aquí ha muerto el marido y doce hijos de esta mujer: ¿cuál es la pensión que le corresponde? La del sueldo inmediato de los trece: eso es lo lógico, eso es lo justo. Además, hace diez y seis años que se debía estar pagando la pensión á esta mujer que ha vivido durante tanto tiempo en la miseria.

La comisión no puede creerse atada de manos para dar una pensión mayor, porque puede hacer á un lado la ley que la restringe en un círculo de hierro, apelando al precepto constitucional, para consultar una recompensa digna de la nación, y digna del sacrificio que se va á premiar. Yo propondría, pues, á la comisión, que además de la pensión de treinta pesos, consultara un donativo por lo menos de mil pesos, para que los recibiera de una vez esta pobre mujer.”

Al llegar aquí, uno de los Diputados presentes pidió que se diese lectura á un documento publicado en el *Periódico Oficial de Sinaloa* con fecha 27 de Diciembre de 1866, en el cual el General Ramón Corona á cuyo mando murieron los doce hijos de la Sra. Ramírez, pide se le decrete por la legislatura del Estado la pensión de un peso diario, que le fué concedida como se ve en el primer decreto que hemos copiado de *El Pacífico*.

A continuación el Sr. Riva Paladio propuso, de acuerdo con la Comisión, que se fijara la pensión en 150 pesos cada mes sin descuento de ninguna clase. La Comisión retiró el dictamen para reformarlo en este sentido, y así fué votado y aprobado por la Cámara, como se ve también en el segundo decreto que reproduce *El Pacífico*.

El C. Macedo, en vista de que la Sra. Ramírez, siendo ya de edad avanzada, quizá

no tendría ni un año de vida para disfrutar la pensión, propuso que en vez de esta se le diese una cantidad fija, para que después de su muerte pudiera ser manejada libremente por la familia y aprovechada para bien de ella, añadiendo: “Por otra parte, Señores diputados, hay una consideración, á mi juicio, muy grande: lo que nosotros tratamos de decretar á título de recompensa de un servicio eminente, no llega á aquello que da derecha la ley común y ordinaria que debería haberse aplicado en este caso desde hace 17 años. Se trata de 13 hombres muertos en campaña como soldados: entiendo que el sueldo que debería abonarse, sería el del grado superior inmediato, esto es, de cabo, que disfruta el de 22 pesos. Esta cantidad multiplicada por 13, porque á eso tiene derecho la madre que pierde doce hijos y el esposo, no da la cantidad de 150 pesos con que el Sr. Riva Palacio se ha conformado. Si pues, queremos hacer uso de la facultad legislativa de que nos hallamos investidos, hagámoslo de una manera digna del Congreso, digna de la nación y provechosa á la infeliz mujer que ha estado abandonada durante 22 años: señalémosle una cantidad determinada que pueda servir para el alivio de esta pobre mujer abandonada por la nación.”

El C. Guillermo Prieto dijo en contestación á lo anterior: “Señor, se ha visto que el dolor y la finalidad dieron un privilegio especial á esta Señora para que se fijará en ella la atención del Congreso. La Cámara ha abierto su mano con liberalidad; ha descendido hasta la infeliz mendiga y le ha dispensado los honores que la Patria dispensa á sus buenos servidores.

Hasta aquí me parece que es lo digno, lo conveniente de parte del Congreso; ahora entremos en lo que sea más eficaz, más duradero por decirlo así, para la persona de quien se trata. Se ha dicho que es una mujer infeliz del pueblo, que es una pobre anciana, por supuesto sin relaciones de ninguna especie: si nosotros

le diéramos tres, cuatro ó seis mil pesos, se encontraría con favorecedores, se encontraría con tutores, habría abogados diligentes; y no faltaría una infinidad de personas que la cortejaran, y podría ser que en los últimos momentos de su vida esta madre heroica muriera en la miseria más positiva. Y no siendo esta cuestión sino de dignidad, queremos que el gobierno sea el depositario de esta cantidad, que esté intacta en sus manos, y que viva y muera con descanso esta infeliz mujer, sin ser víctima de las adulaciones, ya que ha sido víctima del olvido y de la ingratitud.”

Después de este elocuente discurso, la pensión fué declarada como hemos dicho antes, en el sentido de la proposición del Sr. Riva Palacio.

Amigas afectuosas y admiradoras entusiastas del Sr. Prieto, del popular vate, del demócrata por excelencia, del gran orador reformista, sentimos no obstante que en el fin de esta discusión su opinión hubiese prevalecido contra la del Sr. Macedo; pues esta opinión dictada por una idea noble en favor de la agraciada, vino á degenerar en perjuicio suyo como se ve por los resultados. Esa heroína, mártir de la indiferencia y la ingratitud; esa mendiga que no habría tenido que serlo nunca poseyendo un esposo y trece hijos, si no los hubiera cedido á la Patria, murió en la más espantosa miseria, sin haber llegado á percibir ni una sola mesada de su pensión, y dejando en el mismo deplorable estado á dos nietos, descendientes de una raza que por sus hechos ha probado que conserva intacta en sus venas la altiva sangre de Cuauhtemoc. Mientras que si se le hubiese dado una cantidad, habría servido para provecho y bien de su familia, como dice el Sr. Macedo, y aquellos pobres niños habrían podido educarse y adquirir una posición decente en nuestra sociedad. En último caso, habría sido mejor para la honra de México que esta excepcional mujer, única en nuestra historia, hubiese sido víctima de la rapiña de algunos y no del menosprecio de todos; pues

Después de este elocuente discurso, la pensión fué declarada como hemos dicho antes, en el sentido de la proposición del Sr. Riva Palacio.

reasumiendo los hechos viene á resultar que cuando la Cámara, después de desatenderla 17 años, se dignó por fin fijar en ella su atención y concederle como pordiosera lo que cualquiera nación le habría concedido como Benemérita de la Patria, no le asignó siquiera la cantidad á que según la ley tiene derecho toda familia que pierde á un deudo en la guerra; no le reintegró nada de lo que en esos 17 años debiera haber percibido; lejos de emplear en su favor las facultades de que estaba investida, decretándole un premio tan extraordinario como sus servicios, no le concedió sino una pensión, muy mezquina relativamente á sus méritos, y esto cuando ya no podía disfrutarla, porque se hallaba á punto de morir.

De seguro no será este ejemplo el que despierte en nuestro pueblo el estímulo por los grandes sacrificios. No era este el medio que usaban las naciones Griegas y Romanas para crear héroes, ni la táctica que empleaba Bonaparte, cuando repartía condecoraciones y títulos de nobleza sobre el mismo campo de batalla.

Ojalá que nuestro gobierno general, que en varias ocasiones ha amparado á los descendientes de Moctezuma, y á los de Iturbide, atendiese al menos á la manutención y educación de esos pobres hijos del pueblo que llevan el nombre de la primera patricia mexicana, dándole siquiera unos lugares de gracia en alguna Escuela Nacional para arrancar de la miseria y la abyección á una infeliz viuda y dos huérfanos, únicos descendientes de una familia de héroes.

¡La incomprensión del presente nace plenamente de la ignorancia del pasado!

Marc Bloch

RESGUARDAMOS Y PROTEGEMOS
ARCHIVOS,

además damos atención personalizada a estudiantes, investigadores y público en general

Lunes a viernes de 8:30 AM a 3:30 PM

El Palacio de la Memoria

Blvd. Guillermo Bádiz Paredes No. 300 Ote. Esq. con Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Culiacán, Rosales, Sinaloa.

**Teléfonos: 667712 61 02 y
667712 64 44.**



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN

**CAPITAL
DE BIENESTAR**

**LA CRÓNICA
DE CULIACÁN**